



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-485
SALTA, 28 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-0062 – relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Ing. Matías Colina Manresa –docente de la "ZOOLOGIA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria, por ende informa sobre la toma de posesión de sus funciones a partir del 13 de abril de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto producido por el presente aumento se atenderá con las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana Chávez, (Res. DNAT-2019-1148) de la Escuela de Agronomía de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

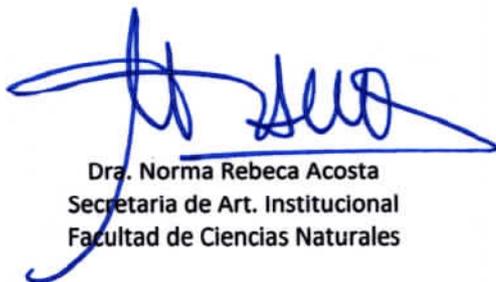
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

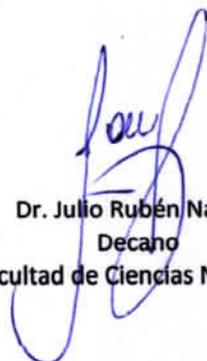
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 - de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, el 13 de abril de 2022 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-0062, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana Chávez, (Res. DNAT-2019-1148) de la Escuela de Agronomía de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTICULO 3º. - Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Art. Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales